



Lanús, 24 de mayo de 2022

DECRETO N°2.006

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58- Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto N° 2.980/00; el Expediente Electrónico N° PROLI-000028-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la firma DIRAY S.A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que, en la actuación mencionada en el Visto luce adjuntá la documentación de constitución, impositiva y contable de la Sociedad mencionada;

Que, las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada y solicitando la inscripción referida;

Que, la Dirección General de Compras, solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a inscribir en el Código 422.102 “Construcciones en vía pública”, Código 339.103 “Mantenimiento, reparaciones y otros, Código 331.101 “Mantenimiento y repaciones de Edificios” de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa DIRAY S.A. – C.U.I.T. N° 30-71683113-9, con domicilio en la calle Albarino N° 1.688, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas,

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

